

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

**7521 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en el expediente de ocupación de terrenos en la vía pecuaria denominada "Vereda de Góñar", clasificadas entre las del término municipal de Puerto Lumbreras, con destino al cruce aéreo línea eléctrica media tensión 20 kV, solicitada por Comunidad de Regantes de Puerto Lumbreras.**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, se somete a información pública en las Oficinas, sitas en Plaza Juan XXIII, número 4, Edificio C planta 3.ª, Código Postal 30008, de Murcia, por espacio de un mes a contar desde la fecha de la presente publicación, el Pliego de Condiciones que ha de regir en la ocupación temporal y parcial de la Vía Pecuaria denominada "Vereda de Góñar", clasificada entre las del término municipal de Puerto Lumbreras, con destino al cruce aéreo de línea eléctrica de media tensión 20 kV.; en una superficie de 30,52 metros cuadrados, por un período de diez años, de la que es beneficiaria la Comunidad de Regantes de Puerto Lumbreras, con C.I.F.: G30427074, con referencia VPOCU20210044. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.1.d) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se procede a publicar dicho pliego de condiciones en la dirección web <https://murcianatural.carm.es/web/guest/participacion>

Murcia, 22 de noviembre de 2021.—El Director General del Medio Natural, Fulgencio Perona Paños.